



2017 – 9 Seguridad Social



Declaratoria de días inhábiles IMSS

El día de hoy, 20 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se declaran días inhábiles para la práctica de diligencias en los procedimientos que se desarrollan ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México y los Estados de Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz".

En dicho Acuerdo se anuncia que con motivo del sismo ocurrido el día de ayer, se declaran inhábiles los días 19 y 20 de septiembre y se suspenden las actividades administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la Ciudad de México y los Estados de Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz, tales como: recepción de documentos e informes; trámites; actuaciones; diligencias; inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos; notificaciones; citatorios; emplazamientos; requerimientos; solicitudes de informes o documentos; medios de impugnación; así como cualquier acto administrativo que sea solicitado a los servidores públicos adscritos a los órganos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos del IMSS, con domicilio en las citadas entidades federativas.

Adicionalmente se establece que tratándose de las Subdelegaciones de Zacatepec, Morelos e Izúcar de Matamoros, Puebla, también se considerarán inhábiles los días 21 y 22 de septiembre de 2017.

Se precisa igualmente que para todos los efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días 19 y 20 de septiembre de 2017 en las entidades federativas citadas y para las subdelegaciones de Zacatepec, Morelos e Izúcar de Matamoros, Puebla, no se contarán como hábiles también los días 21 y 22 de septiembre de 2017.

Además se indica que cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante el IMSS en las entidades federativas descritas, durante los días 19 y 20 de septiembre de 2017, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente, con excepción de aquéllos cuyas diligencias hubieran concluido antes del inicio del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, las cuales serán válidas. Respecto de las subdelegaciones de Zacatepec, Morelos e Izúcar de Matamoros, Puebla, surtirán sus efectos el día 25 de septiembre de 2017.

* * * * *

Ciudad de México
Septiembre de 2017

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2017, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.